



UNIVERSIDAD  
PRIVADA DE TRUJILLO

**CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO  
SEMESTRE ACADÉMICO 2016-I**

**I. DATOS INFORMATIVOS**

1.1.	Asignatura	: DEONTOLOGIA FORENSE
1.2.	Código	: DE 1103
1.3.	Ciclo de estudios	: XI
1.4.	Créditos	: 3
1.5.	Total de horas semestrales	: 51
1.6.	N° de horas semanales	: 3
	Teoría	: 3
	Práctica	: 0
1.7.	Inicio	: 04 de abril de 2016
1.8.	Término	: 30 de julio de 2016
1.9.	Duración	: 17 semanas
1.10.	Pre-requisito	: Ninguno
1.11.	Profesor (es)	: MG. CARLOS ENRIQUE ZARZOSA CAMPOS

**II. FUNDAMENTACIÓN**

**2.1. Perfil profesional.-**

“El abogado egresado de la UPRIT es un profesional con capacidad científica, técnica y éticamente competitivo; que ejerce su profesión con responsabilidad social participativa en el desarrollo nacional sustentable contribuyendo en la mejora del Estado Constitucional y social de Derecho.”

**2.2. Aporte de la asignatura al perfil profesional.-**

Se busca que el abogado egresado de la Uprit no sea un profesional que solamente se encuentre en capacidad de distinguir “los deberes o normas” que debe observar en el desempeño de su profesión, sea como abogado en el desempeño liberal de la abogacía esto es como asesor, consultor, patrocinador de causas; o bien sea desde el ejercicio de la función pública desde la judicatura como juez o fiscal, procurador público, notario, etc. Si no, que fundamentalmente, actúe con ética en todos los ámbitos de su quehacer personal y profesional.

El curso en consecuencia, aportará al perfil del abogado, la capacidad de analizar con autocrítica su conducta en particular y la del gremio en conjunto.

**2.3. Sumilla.-**

El Curso "DEONTOLOGIA FORENSE", no solo tiene por objeto el estudio de “los deberes o normas” (Código de Ética de los Abogados) que debe observar e abogado en el desempeño de su profesión,

en cualquier ámbito en que ésta se desarrolle: sea como abogado en el desempeño liberal de la abogacía esto es como asesor, consultor, patrocinador de causas; o bien sea desde el ejercicio de la función pública desde la judicatura como juez o fiscal, procurador público, notario, funcionario público, etc. Sino, que fundamentalmente, debe ocuparse por la actividad, el actuar diario no solamente del abogado, en particular sino del colectivo de la clase o gremio de abogados en general.

El curso en consecuencia, tendrá como objeto específico el estudio de la “elección de la ético en la toma de decisión del actuar del hombre en su condición de abogado y del gremio en su conjunto, lo que inevitablemente implicará una elección por lo no ético;” desde el margen que corresponda ejercer la abogacía. Por esta razón se dice que el Derecho es una tendencia que busca la justicia frente a la injusticia.

**2.4. Misión y Visión de la carrera profesional.-** Extraído del Plan estratégico de la carrera.

MISION	VISION
Formar abogados con ética, técnica y científicamente competitivos y con responsabilidad social orientados a fortalecer una sociedad justa, equitativa y humana	Líder de innovación científica y técnica propositiva de soluciones de impacto para el desarrollo nacional sustentable

**III. COMPETENCIA GENERAL DE LA ASIGNATURA**

El estudiante al finalizar el curso, se encontrará en capacidad de:

1. Explicar y comprender la naturaleza y finalidad de la Deontología Forense.
2. Identificar y diferencias entre los normas morales y éticas.
3. Comprender y explicar la estructura y formación de las normas morales y éticas.
4. Comprender y explicar los diversos comportamientos del abogado en sus diferentes roles sociales, desde la perspectiva del componente o criterios éticos de su conducta.
5. Explicar y comprender la función de la abogacía en el contexto del desarrollo de una sociedad fraterna y humanista.

**IV. PROGRAMACIÓN POR UNIDADES DE APRENDIZAJE**

**PRIMERA UNIDAD: DEONTOLOGIA FORENSE: La moral y la ética.**

- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD

1. Comprender la naturaleza y finalidad de la Deontología forense.
2. Identificar el objeto de la Deontología forense.
3. Identificar y explicar la finalidad de la Deontología forense.
4. Identificar y diferenciar las normas morales de las éticas.
5. Ser capaz de analizar con criterios éticos las diversas conductas de los abogados en el desempeño de la profesión.

- CONTENIDO:

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
1ra. 04/04/2016	Concepto de Deontología forense. El objeto de la Deontología. Forense	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se promoverá el diálogo permanente y la discusión sobre el tema en estudio, aclarando las preocupaciones de los alumnos sobre el tema y dando respuesta a sus preguntas.</li> <li>2. Se utilizarán lecturas seleccionadas a fin de fortalecer las lecciones teóricas y actualizar la información respectiva.</li> </ol> <p>Se combinará constantemente el marco teórico y la casuística para una mejor comprensión de cada tema.</p>	Comprender y explicar la función y finalidad de la abogacía.
2da. 11/04/2016	Los fines de la Deontología forense.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se promoverá el diálogo permanente y la discusión sobre el tema en estudio, aclarando las preocupaciones de los alumnos y dando respuesta a sus preguntas.</li> <li>2. Se utilizarán lecturas seleccionadas a fin de fortalecer las lecciones teóricas y actualizar la información respectiva.</li> </ol> <p>Se combinará constantemente el marco teórico y la casuística para una mejor comprensión de cada tema.</p>	Destreza para analizar el objeto de la Deontología en la actividad de la abogacía
3ra. 18/04/2016	La moral y la ética. Concepto y deferencias.	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Se promoverá el diálogo permanente y la discusión sobre el tema en estudio, aclarando las preocupaciones de los alumnos dando respuesta a sus preguntas.</li> <li>2. Se utilizarán lecturas seleccionadas a fin de fortalecer las lecciones teóricas y actualizar la información respectiva.</li> </ol> <p>Se combinará constantemente el marco teórico y la casuística para una mejor comprensión de cada tema.</p>	Destreza para analizar el objeto de la moral y la ética en la actividad de la abogacía

4ta. 25/04/2017	La estructura y formación de la conciencia moral. Los marcos éticos referenciales y la formación de identidades.	1. Se promoverá el diálogo permanente y la discusión sobre el tema en estudio, aclarando las preocupaciones de los alumnos dando respuesta a sus preguntas. 2. Se utilizarán lecturas seleccionadas a fin de fortalecer las lecciones teóricas y actualizar la información respectiva. Se combinará constantemente el marco teórico y la casuística para una mejor comprensión de cada tema.	Destreza para analizar la estructura y formación de la conciencia moral el objeto de la moral y la ética en la actividad de la abogacía
5ta. 02/05/2016	Criterios éticos para analizar las conductas del abogado, desde los diversos ámbitos del desarrollo de la abogacía	1. Se promoverá el diálogo permanente y la discusión sobre el tema en estudio, aclarando las preocupaciones de los alumnos dando respuesta a sus preguntas. 2. Se utilizarán lecturas seleccionadas a fin de fortalecer las lecciones teóricas y actualizar la información respectiva. Se combinará constantemente el marco teórico y la casuística para una mejor comprensión de cada tema.	Destreza para analizar la conducta del abogado, desde los diversos ámbitos de su desarrollo.
<b>EVALUACION DE LA PRIMERA UNIDAD DE APRENDIZAJE</b>			
<b>6ta. 09/05/2016 EVALUACIÓN DE LA UNIDAD</b>		<b>Instrumento: prueba escrita (ensayo)/ control de lecturas/desarrollo de practicas</b>	Capacidad de análisis y síntesis

**SEGUNDA UNIDAD: ROL DEL ABOGADO: EXCELENCIA, LIDERAZGO MORAL Y SERVICIO**

- **COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD**

Al concluir esta Unidad el alumnado estará en capacidad de:

1. Comprender y explicar la función y finalidad de la abogacía.
2. Identificar y explicar el medio técnico adecuado aplicable para identificar el indicio.
3. Identificar y analizar las conductas de los abogados con criterio ético.

- **CONTENIDO:**

N° de semanas	CONTENIDOS CONCEPTUALES	CONTENIDOS PROCEDIMENTALES	CONTENIDOS ACTITUDINALES
---------------	-------------------------	----------------------------	--------------------------

7na. 16/05/2016	Concepto, objeto y fines de la abogacía. El mundo de hoy y la búsqueda de la excelencia	El Profesor desarrollará el marco teórico del tema, motivando a los alumnos con Fundamentos dogmáticos de cada tema con concreción en la realidad.	Destreza para analizar el objeto de la Deontología en la actividad de la abogacía
8va. 23/05/2016	La abogacía, excelencia en el liderazgo ético. El abogado creador de una cultura de valores.	Ser forjador de una cultura de valores a partir del desarrollo profesional de la abogacía	Destreza para analizar el objeto de la Deontología en la actividad de la abogacía
9na. 30/05/2016	La abogacía una vocación de servicio	Ser forjador de una cultura de valores a partir del desarrollo profesional de la abogacía	Destreza para analizar el objeto de la Deontología en la actividad de la abogacía
10ma. 06/06/2016	Virtudes del abogado: Teoría del justo medio: vicios y virtudes. Virtudes morales y virtudes intelectuales	Ser forjador de una cultura de valores a partir del desarrollo profesional de la abogacía	Destreza para analizar el objeto de la Deontología en la actividad de la abogacía
11 va. 13/06/2013	Las virtudes clásicas: 1. Fortaleza o valentía; 2. Templanza o moderación; 3. Liberalidad o generosidad; 4. Amistad; 5. Justicia.	Ser forjador de una cultura de valores a partir del desarrollo profesional de la abogacía	Destreza para analizar el objeto de la Deontología en la actividad de la abogacía
<b>EVALUACIÓN DE LA SEGUNDA UNIDAD</b>			
<b>12 va. 20/06/2016 EVALUACIÓN DE LA UNIDAD</b>		<b>INSTRUMENTO(S): PRUEBA ESCRITO TIPO ENSAYO/CONTROL DE LECTURASY/O PRACTICAS</b>	<b>CAPACIDAD DE ANALISIS Y SINTESIS</b>

### **TERCERA UNIDAD: DEONTOLOGIA DE JUECES Y FISCALES**

#### **- COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE LA UNIDAD:**

Al concluir esta unidad el alumno estará en capacidad de:

1. Identificar los deberes fundamentales del Juez.
2. Identificar que otros deberes son fundamentales en la judicatura.
3. Conocer cuáles son las responsabilidades civil, penal y disciplinaria de los Jueces.
4. Identificar que deberes debe tener la figura del fiscal.

#### **- CONTENIDO:**

<b>N° de semanas</b>	<b>CONTENIDOS CONCEPTUALES</b>	<b>CONTENIDOS PROCEDIMENTALES</b>	<b>CONTENIDOS ACTITUDINALES</b>
13va. 27/06/2016	Los deberes fundamentales de los jueces y las deberes esenciales de la judicatura	Se promoverá el diálogo permanente y la discusión sobre el tema en estudio, aclarando las preocupaciones de los alumnos sobre el tema y dando respuesta a sus preguntas	Destreza para analizar LOS I objeto de la Deontología en la actividad de la abogacía

14va. 04/07/2016	El deber de los jueces de no pertenecer a asociaciones políticas y la responsabilidad: civil, penal y disciplinaria de los jueces.	Se promoverá el diálogo permanente y la discusión sobre el tema en estudio, aclarando las preocupaciones de los alumnos sobre el tema y dando respuesta a sus preguntas	Destreza para analizar el deber de los jueces a no pertenecer a una asociación política y su capacidad para determinar su responsabilidad civil, penal y disciplinaria
15va. 11/07/2016	El deber de cuidar y vigilar un acceso justo a la judicatura	Se promoverá el diálogo permanente y la discusión sobre el tema en estudio, aclarando las preocupaciones de los alumnos sobre el tema y dando respuesta a sus preguntas	Destreza para analizar y comprender el deber de cuidar y vigilar un acceso justo a la judicatura
16va. 18/07/2016	Deber de actuar en conciencia ante la aplicación de la ley injusta.	Se promoverá el diálogo permanente y la discusión sobre el tema en estudio, aclarando las preocupaciones de los alumnos sobre el tema y dando respuesta a sus preguntas	Destreza para analizar el deber de actuar en conciencia ante la aplicación de la ley injusta
17va. 25/07/2016	Los deberes de los Fiscales.	Se promoverá el diálogo permanente y la discusión sobre el tema en estudio, aclarando las preocupaciones de los alumnos sobre el tema y dando respuesta a sus preguntas	Destreza para analizar y comprender los deberes de los fiscales.
<b>EVALUACIÓN DE LA TERCERA UNIDAD</b>			
18 va. 01/08/2016 EVALUACIÓN DE LA UNIDAD Y APLAZADOS		<b>Instrumento: prueba escrita tipo ensayo/control de lectura/Desarrollo de casos prácticos.-</b>	<b>CAPACIDAD DE ANALISIS Y SINTESIS</b>

## V. ESTRATEGIAS METODOLOGICAS

### 5.1. METODOLOGIA Y TECNICAS:

5.1.1. **La teoría** se hará a través del **método deductivo** conduciendo a los alumnos de conceptos y elementos básicos o generales a impresiones particulares, sobre cada tema, a través de investigaciones monográficas o similares que serán dadas con anticipación a la clase:

5.1.2. **La práctica** se hará a través del **método inductivo** conduciendo a partir de posiciones doctrinarias, legales o casos prácticos, a conclusiones de tipo general sobre el contenido de los puntos que se vayan tratando en cada unidad; para ello se utilizará de preferencia "**ESTUDIO DE CASOS**" para lograr que el estudiante vincule el mundo abstracto de los conceptos, principios, dispositivos legales, Valores y teorías, con el mundo concreto de los hechos y relaciones. Esto exige al estudiante el ejercicio de operaciones intelectuales de alto nivel como la discriminación entre hechos, opiniones e inferencias, o el planteo de alternativas de decisión y sus probables consecuencias en condiciones de limitada información. La práctica, también comprenderá la técnica de juego de roles o solución de problemas, en las que cada alumno asumirá el rol de Abogado, Juez o Fiscal para que desde esa posición asuma la responsabilidad de resolver el caso planteado como realidad problemática.

5.1.3. En el proceso enseñanza-aprendizaje, la técnica a utilizar para la parte teórica es la investigación formativa y para la parte de práctica será las dinámicas grupales o laboratorios, a través de las estrategias didácticas expuestas en el punto anterior, en especial en análisis de casos donde el protagonista del proceso enseñanza aprendizaje es el estudiante; el profesor, por su parte, asume la importante tarea de guiar la comprensión cabal del caso y la consecuente discusión en torno al foco del asunto.

## **5.2. ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE:**

El alumno afianzará el aprendizaje de los conceptos y demás contenidos de cada Unidad a través de:

- 5.2.1. La revisión de fuentes de información relativa a cada unidad de la bibliografía y normatividad alcanzada en el sílabo.
- 5.2.2. Trabajos de investigación grupal relativos a determinados temas importantes seleccionados del curso para ser expuestos en clase.
- 5.2.3. Dinámicas grupales: sobre supuestos de hecho problemáticos (casos) para solucionarlos en base a los conocimientos adquiridos en temas tratados.

## **5.3. MEDIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS:**

Se dará a conocer los materiales educativos y medios que se usarán en el desarrollo de la asignatura. Ejemplo:

- a) Materiales educativos interactivos: Textos básicos, módulos de aprendizaje, direcciones electrónicas, etc.
- b) Materiales educativos para exposiciones: Pizarra acrílica, plumones, borrador de pizarra, proyector multimedia, CD, DVD, etc.

## **VI. SISTEMA DE EVALUACION**

### **6.1. TIPOS:**

6.1.1. **FORMATIVA.-** A través de exploraciones orales en aula, con propósitos de retroalimentación y/o reajustes del sistema de instrucción. Por cada respuesta correctamente contestada o no, se le aumentara o disminuirá un punto en la nota que tenga en dinámica grupal.

6.1.2. **SUMATIVA.-** A través de:

La evaluación se divide en tres unidades de aprendizaje y tienen el peso siguiente: Primera Unidad 30%, Segunda Unidad 30% y Tercera Unidad 40%.

La nota final, es el resultado obtenido de la sumatoria de los siguientes componentes de cada unidad: sean las pruebas escritas, dinámicas, laboratorios o trabajos de investigación grupal, que se calificarán considerando el peso de 3 a 1.-.

La calificación debe estar dividido en componentes para cada semestre con su respectivo peso.

- a. La evaluación de los Trabajos de investigación, laboratorios o dinámicas grupales, se hará teniendo en cuenta como indicadores mínimos el informe presentado (1), la exposición del mismo (2) y el tiempo de entrega (3).

El informe de los trabajos investigación deberá ser resumido en diez hojas tamaño A4 como mínimo, contener tabla de contenido, referencias bibliográficas (no menos de cinco) y citas bibliográficas (respetando las reglas pertinentes). Deberá antes de la exposición del tema una síntesis de una hoja y durante la exposición utilizar medios y materiales didácticos. La exposición deberá ser coherente y lógico y demostrar conocimiento del tema y memoria. Por último deberá, después de la exposición, responder a las preguntas de sus compañeros y profesor.

El informe de las dinámicas o laboratorios deberá ser coherente, lógico y sintético, la exposición del informe consiste en su sustentación debiendo ser coherente y lógico, demostrando el conocimiento del tema y otros conexos, y buena memoria, al final deberá responder las preguntas de sus compañeros de clase y el profesor, por último el tiempo de entrega será en el disponga el profesor anticipadamente.

- b. La evaluación sobre el contenido de cada unidad al finalizar cada una de ellas, se hará a través de prueba escrita.
- c. La fórmula del curso según los componentes, unidades académicas y sus respectivos pesos:

$$PU_i = (2P_i + IO_i + T_i) / 4$$

donde:  $P_i$  = Nota de examen, Parciales  $i = 1, 2, 3$ .

$IO_i$  = Intervenciones Orales.

$T_i$  = Trabajo.

$PU_i$  = Promedio de unidad

La nota promocional se obtendrá; de la siguiente manera:

$$NP = (30\%PU_1 + 30\%PU_2 + 40\%PU_3)$$

## **6.2. CONDICIONES DE APROBACION:**

- 6.2.1. Registrar un mínimo de 70% de asistencias. El alumno que no lo obtuviera, cualquiera fuera la causa, quedará inhabilitado y no podrá presentarse a las pruebas escritas, quedando de cargo la asignatura, si fuere el caso.
- 6.2.2. Que el promedio TOTAL de notas no sea menor a 10.5 puntos.
- 6.2.3. Las actividades grupales (trabajos de investigación y dinámicas o laboratorios) se presentarán y expondrán por uno o más integrantes del grupo, según lo considere el profesor; y tendrá un puntaje de 0 a 20 puntos.
- 6.2.4. Deberá haber, por lo menos una prueba escrita por unidad como componente.
- 6.2.5. La ausencia a una actividad o prueba escrita que son calificadas, importa la calificación de CERO (00).
- 6.2.6. Para entrar al examen de aplazado no se necesita un mínimo de nota. El contenido de dicho examen debe estar referido a todas las unidades de la asignatura de manera obligatoria.



6.2.7. El sistema de calificación de los componentes es el vigesimal.

## **VII. CONSEJERÍA ACADÉMICA**

La consejería académica se realizará en la biblioteca en el horario de 4 a 6 p.m. los días miércoles

## **VIII. BIBLIOGRAFÍA**

### **Básica**

- CASTILLO DAVILA, Melquíades, "Filosofía del Derecho"

### **Complementaria**

1. Virtudes y Principios del Magistrado.- Academia de la Magistratura.- Lima, junio 2003.
2. Deontología Virtudes: Enseñanza para a la vida.- Fernando Antonio Espinar Torre – Segundo García Rodríguez.-.2da Edición .- Ediciones Universidad Alas Peruanas.- Lima-Perú.- 2005
3. Ética Profesional.- Aquiles Méndez.- Tercera Edición Herrero Hermanos, Sucs., S.A. Editores México.- 1967
4. El alma de la Toga.- Ángel Ossorio.- Editorial Biblioteca Jurídica Praxis.- Editorial San Marcos.- Lima-Perú.-
5. Dignidad del abogado algunas consideraciones sobre la ética profesional.- Sexta Edición. Editorial Porrúa, S.A. México.- 1996.
6. Ética del abogado conducta profesional indebida.- Reimpresión Editorial.- Abeledo- Perrot.- Buenos Aires – Argentina.- 1997.
7. Virtudes y Principios del Magistrado Academia de la Magistratura. Lima Junio 2003.
8. Academia de la Magistratura SETIMO CURSO PROFA MODULO VI "ETICA" Materiales de lectura elaborado por Tito Díaz Santisteban Lima. 2006.
9. Deontología jurídica para abogados y Estudiantes de Derecho: Por los profesores DR. Sagastegui Urteaga Pedro y Sagastegui Bardales Martin.
10. El Papel del Abogado.- Instituto de Investigación Jurídica, UNAM Universidad Americana de Acapulco.- Segunda Edición.- Editorial Porrúa, S.A. Universidad Nacional Autónoma de México.- México.- 1993.
11. Axiología y Ética.- Víctor Efraín Díaz Guzmán.- Editorial Nosotros.- Lima-Perú 1978.
12. Deontología de Abogados, jueces y fiscales. Reflexiones tras una década de docencia. JAVIER LA TORRE. Universidad Pontificia de COMILLAS, 2008 MADRID- ESPAÑA.